Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0006___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	**20/3/2018**
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	339.513	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 03/2018
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM			
Proveedor:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**RUC:**	80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	33	Tóner para fotocopiadora Canon D1120/D1150. Negro. 5000pags. Original de la marca de! equipo. No compatible. No Genérico. No recargado, No re-manufacturado. Lacrado y sellado por el fabricante. Sin daño o violación aparente en los lacres de seguridad.	Unidad	CANON	EE.UU.	4	1.650.376	6.601.504
2	34	Toner para fotocopiadora Canon 1435i, 1435P, 1435iF. Negro. Capacidad aproximada: 17.600 Páginas. Color Negro. Original de la marca del equipo. No compatible. No Genérico. No recargado, No re-manufacturado. Lacrado y sellado por el fabricante. Sin daño o violación aparente en los lacres de seguridad.	Unidad	CANON	EE.UU.	4	626.696	2.506.784
					TOTAL			**9.108.288**

SON GUARANÍES: Nueve millones ciento ocho mil doscientos ochenta y ocho.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/03/2018	Hasta: el cumplimiento de sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales: Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	340/342	30	1	1	9.108.288
						Total:			9.108.288

HUGO GIMENEZ	**20/3/2018**	Lic. María del Rocío Dumont de Miltos Directora Administrativa Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación U.N.C.
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

datasystems SAECA